

Es de F. de Saussure de quien procede la teoría del signo lingüístico actualmente afirmada o implicada en la mayoría de los trabajos de lingüística general. Y es como una verdad evidente, no explícita todavía, pero no obstante incontestada de hecho, que Saussure enseñó que la naturaleza del signo es *arbitraria*. La fórmula se impuso en seguida. Toda discusión sobre la esencia del lenguaje o sobre las modalidades del discurso comienza por enunciar el carácter arbitrario del signo lingüístico. El principio es de alcance tal, que cualquier reflexión relativa a cualquier parte de la lingüística tropieza con él por necesidad. Que sea invocado por doquier y siempre tenido por evidente son dos razones para tratar cuando menos de comprender en qué sentido Saussure lo consideró y la naturaleza de las pruebas que lo manifiesten.

Esta definición, en el *Cours de linguistique générale*,² es motivada por enunciados muy sencillos. Se llama *signo* "al total resultante de la asociación de un significante [= imagen acústica] y de un significado [= concepto]..." "Así la idea de 'sœur' [= hermana] no está vinculada por ninguna relación interior a la sucesión de sonidos *s-ø-r* que le sirve de significante; podría ser representada igual de bien por no importa cuál otra: lo prueban las diferencias entre las lenguas y la existencia misma de lenguas diferentes: el significado 'bœuf' [= buey] tiene por significante *b-ø-f* a un lado de la frontera y *o-k-s* (Ochs) al otro" (p. 102). Esto debe establecer que "el nexo que une el significante al significado es arbitrario", o más sencillamente que "el signo lingüístico es arbitrario". Por "arbitrario" el autor entiende que "es *inmotivado*, es decir arbitrario en relación con el significado, con el cual no tiene nexo ninguno natural en la realidad" (p. 103). Este carácter debe pues explicar el hecho mismo por el que se verifica: saber que, para una noción,

¹ *Acta linguistica*, 1 (1939), Copenhague.

² Citaremos siguiendo la primera edición, Lausana-París, 1916.

las expresiones varían en el tiempo y en el espacio, y en consecuencia no tienen con aquélla ninguna relación necesaria.

No nos proponemos discutir esta conclusión en nombre de otros principios o partiendo de definiciones diferentes. Se trata de saber si es coherente y si, admitida la bipartición del signo (y la admitimos), se sigue que deba caracterizarse el signo como arbitrario. Acabamos de ver que Saussure toma al signo lingüístico como constituido por un significante y un significado. Ahora bien —esto es lo esencial—, entiende por “significado” el *concepto*. Declara en términos propios (p. 100) que “el signo lingüístico no une una cosa y un nombre, sino un concepto y una imagen acústica”. Pero asegura acto seguido que la naturaleza del signo es arbitraria porque no tiene con el significado “nexo ninguno natural en la realidad”. Es claro que el razonamiento está falseado por el recurso inconsciente y subrepticio a un tercer término, que no estaba comprendido en la definición inicial. Este tercer término es la cosa misma, la realidad. Ya puede decir Saussure que la idea de “*sœur*” no está ligada al significante *s-ö-r*; no por ello deja de pensar en la *realidad* de la noción. Cuando habla de la diferencia entre *b-ö-f* y *o-k-s*, se refiere a pesar suyo al hecho de que estos dos términos se aplican a la misma *realidad*. He aquí pues la *cosa*, expresamente excluida por principio de cuentas de la definición del signo, entrando por un rodeo e instalando permanentemente la contradicción. Pues si se plantea en principio —y con razón— que la lengua es *forma*, no *sustancia* (p. 163), hay que admitir —y Saussure lo ha afirmado rotundamente— que la lingüística es ciencia de las formas exclusivamente. Tanto más imperiosa es entonces la necesidad de dejar la “sustancia” *sœur* o *bœuf* fuera de la comprensión del signo. Ahora, sólo si se piensa en el animal “*bœuf*” en su particularidad concreta y “sustancial” se tiene fundamento para juzgar “arbitraria” la relación entre *böf* por una parte, *oks* por la otra, y una misma realidad. Hay así contradicción entre la manera como Saussure define el signo lingüístico y la naturaleza fundamental que le atribuye.

Parecida anomalía en el razonamiento tan apretado de Saussure no me parece imputable a un relajamiento de su atención crítica. Más bien vería yo un rasgo distintivo del pensamiento histórico y relativista de fines del siglo *xxx*, un recorrido habitual en esa suerte de reflexión filosófica que es la inteligencia comparativa. Se observan en diferentes pueblos las reacciones que suscita un mismo fenómeno: la infinita diversidad de las actitudes y de los juicios lleva a

considerar que aparentemente nada es necesario. De la universal semejanza se concluye la universal contingencia. La concepción saussuriana es aún solidaria, en cierta medida, de este sistema de pensamiento. Decidir que el signo lingüístico es arbitrario porque el mismo animal se llama *bœuf* en un país, *Ochs* en otras partes, equivale a decir que la noción del duelo es arbitraria por tener como símbolo el negro en Europa, el blanco en China. Arbitraria, sí, pero sólo bajo la mirada impasible de Sirio o para quien se limite a verificar desde fuera el vínculo establecido entre una realidad objetiva y un comportamiento humano y se condene así a no ver en él más que contingencia. Ciertamente, en relación con una misma realidad, todas las denominaciones tienen igual valor; el que existan es, pues, prueba de que ninguna de ellas puede pretender al absoluto de la denominación en sí. Esto es verdad. Demasiado cierto —y así poco instructivo. El verdadero problema es profundo por otro lado. Consiste en dar con la estructura íntima del fenómeno del que sólo es percibida la apariencia exterior y describir su relación con el conjunto de las manifestaciones de que depende.

Así con el signo lingüístico. Uno de los componentes del signo, la imagen acústica, constituye su significante; otro, el concepto, es el significado. Entre el significante y el significado el nexo no es arbitrario; al contrario, es *necesario*. El concepto (“significado”) “*bœuf*” es por fuerza idéntico en mi conciencia al conjunto fónico (“significante”) *böf*. ¿Cómo iba a ser de otra manera? Los dos juntos han sido impresos en mi espíritu; juntos se evocan en toda circunstancia. Hay entre ellos simbiosis tan estrecha que el concepto “*bœuf*” es como el alma de la imagen acústica *böf*. El espíritu no contiene formas vacías, conceptos innominados. El propio Saussure dice: “Psicológicamente, prescindiendo de su expresión por las palabras, nuestro pensamiento no es sino una masa amorfa e indistinta. Filósofos y lingüistas siempre han estado acordes en reconocer que, sin el auxilio de los signos, seríamos incapaces de distinguir dos ideas de manera clara y constante. Tomado en sí mismo, el pensamiento es como una nebulosa en donde nada está necesariamente delimitado. No hay ideas preestablecidas ni nada es distinto antes de la aparición de la lengua” (p. 161). A la inversa, el espíritu no acoge más forma sonora que la que le sirve de soporte a una representación identificable para él; si no, la rechaza como desconocida o ajena. El significante y el significado, la representación mental y la imagen acústica, son pues en realidad las dos caras de una misma noción

y se componen como incorporante e incorporado. El significante es la traducción fónica de un concepto; el significado es el correlato mental del significante. Esta consustancialidad del significante y el significado asegura la unidad estructural del signo lingüístico. También aquí es al propio Saussure a quien apelamos cuando dice de la lengua: "La lengua es también comparable a una hoja de papel: el pensamiento es el anverso y el sonido el reverso; no se puede cortar el anverso sin cortar al mismo tiempo el reverso; igualmente, en la lengua no podría aislarse el sonido del pensamiento, ni el pensamiento del sonido; habría que hacer una abstracción cuyo resultado sería hacer psicología pura o fonología pura" (p. 163). Lo que Saussure dice aquí de la lengua vale ante todo para el signo lingüístico en el cual se afirman indiscutiblemente los caracteres primeros de la lengua.

* Se ve ahora y se puede deslindar la zona de lo "arbitrario". Lo que es arbitrario es que tal signo, y no tal otro, sea aplicado a tal elemento de la realidad, y no a tal otro. En este sentido, y sólo en éste, es permisible hablar de contingencia, y será menos para dar una solución al problema que para señalarlo y dejarlo por el momento. Pues se trata, ni más ni menos, que del famoso $\rho\acute{\nu}\sigma\epsilon\iota$ o $\theta\acute{\epsilon}\sigma\epsilon\iota?$, y sólo puede decidirse por decreto. Es, en efecto, traspuesto a términos lingüísticos, el problema metafísico del acuerdo entre el espíritu y el mundo, problema que acaso el lingüista esté un día en condiciones de abordar con fruto, pero que por ahora valdrá más que deje. Sentar la relación como arbitraria es para el lingüista una manera de defenderse contra esta cuestión y también contra la solución que el sujeto parlante le aporta instintivamente. Para el sujeto parlante, hay entre la lengua y la realidad adecuación completa: el signo cubre y rige la realidad; mejor: es esta realidad (*nomen omen*, tabúes verbales, poder mágico del verbo, etc.). A decir verdad, el punto de vista del sujeto y el del lingüista son tan diferentes a este respecto que la afirmación del lingüista en cuanto a lo arbitrario de las designaciones no refuta el sentimiento contrario del sujeto hablante. Pero, sea como fuere, la naturaleza del signo lingüístico no es rozada siquiera, si se le define como lo hace Saussure, ya que lo propio de tal definición es precisamente no considerar más que la relación del significante con el significado. El dominio de lo arbitrario es relegado así fuera de la comprensión del signo lingüístico.

Es bastante vano entonces defender el principio de la "arbitra-

riedad del signo" contra la objeción que podría derivarse de las onomatopeyas y palabras expresivas (Saussure, pp. 103-104), no sólo porque su esfera de empleo sea relativamente limitada y porque la expresividad sea un efecto esencialmente transitorio, subjetivo y a menudo secundario, sino sobre todo porque, aquí también, sea la que sea la realidad pintada por la onomatopeya o la palabra expresiva, la alusión a esta realidad en la mayoría de los casos no es inmediata y sólo se admite por una convención simbólica análoga a la que acredita los signos ordinarios del sistema. Volvemos a encontrar, así, la definición y los caracteres válidos para todo signo. La arbitrariedad no existe tampoco aquí sino en relación con el fenómeno o el objeto *material* y no interviene en la constitución propia del signo.

Ahora hay que considerar brevemente algunas de las consecuencias que Saussure ha extraído del principio discutido aquí, y que tienen extensas repercusiones. Por ejemplo, muestra admirablemente que puede hablarse a la vez de la inmutabilidad y de la mutabilidad del signo: inmutabilidad porque, siendo arbitrario, no puede ser puesto en tela de juicio en nombre de una norma razonable; mutabilidad porque, siendo arbitrario, siempre es susceptible de alterarse. "Una lengua es radicalmente impotente para defenderse contra los factores que mueven, instante tras instante, la relación entre significado y significante. Es una de las consecuencias de la arbitrariedad del signo" (p. 112). El mérito de este análisis no disminuye en nada, antes aumenta, si se especifica mejor la relación a que se aplica. No es entre significante y significado donde la relación al mismo tiempo se modifica y permanece inmutable, sino entre signo y objeto; es, en otros términos, la *motivación objetiva* de la designación, sometida, como tal, a la acción de diversos factores históricos. Lo que Saussure demuestra sigue siendo cierto, pero acerca de la *significación*, no del signo.

Otro problema, no menos importante, que es afectado directamente por la definición del signo, es el del *valor*, donde Saussure piensa encontrar una confirmación de sus puntos de vista: "...la elección que recurre a tal segmento acústico para tal idea es perfectamente arbitraria. Si no fuera éste el caso, la noción de valor perdería algo de su carácter, puesto que contendría un elemento impuesto desde fuera. Pero de hecho los valores permanecen enteramente relativos, y he aquí por qué el vínculo entre la idea y el sonido es radicalmente arbitrario" (p. 163). Vale la pena repasar

sucesivamente las partes de este razonamiento. La elección que ocurre a tal segmento acústico para tal idea no es arbitraria en manera alguna; este segmento acústico no existiría sin la idea correspondiente y viceversa. En realidad Saussure piensa siempre, por mucho que hable de "idea", en la representación del *objeto real* y en el carácter evidentemente no necesario, inmotivado, del nexo que une el signo a la *cosa* significada. La prueba de esta confusión yace en la frase siguiente, en la cual subrayo el miembro característico: "Si no fuera éste el caso, la noción de valor perdería algo de su carácter, puesto que *contendría un elemento impuesto desde fuera*". Es por cierto "un elemento impuesto desde fuera", o sea la realidad *objetiva*, lo que este razonamiento toma como eje de referencia. Pero si se considera el signo en sí mismo y en tanto que portador de un valor, la arbitrariedad queda necesariamente eliminada. Ya que —la última proposición es la que encierra con mayor claridad su propia refutación— es harto cierto que los valores permanecen enteramente "relativos", pero se trata de saber cómo y en relación con qué. Planteemos ahora mismo esto: el valor es un elemento del signo; si el signo tomado en sí mismo no es arbitrario, como se cree haber demostrado, se sigue que el carácter "relativo" del valor no puede depender de la naturaleza "arbitraria" del signo. Como hay que prescindir de la conveniencia del signo a la realidad, con mayor razón no debe considerarse el valor más que como un atributo de la *forma*, no de la sustancia. Desde ese punto y hora, decir que los valores son "relativos" significa que son relativos *los unos con respecto a los otros*. Ahora bien, ¿no es ésta justamente la prueba de su *necesidad*? Ya no se trata aquí del signo aislado, sino de la lengua como sistema de signos, y nadie ha concebido y descrito la economía sistemática de la lengua con la intensidad de Saussure. Quien dice sistema dice ajuste y adecuación de las partes en una estructura que trasciende y explica sus elementos. Allí todo es tan *necesario*, que las modificaciones del conjunto y del detalle se condicionan recíprocamente. La relatividad de los valores es la mejor prueba de que dependen estrechamente uno del otro en la sincronía de un sistema siempre amenazado, siempre restaurado. Es que todos los valores son de oposición y no se definen más que por su diferencia. Opuestos, se mantienen en mutua relación de necesidad. Una oposición está, por fuerza de las cosas, subtenida de necesidad, como la necesidad da cuerpo a la oposición. Si la lengua es otra cosa que un conglomerado fortuito de nociones erráticas

y de sonidos emitidos al azar, es por cierto que hay una necesidad inmanente a su estructura como a toda estructura.

Parece, pues, que la parte de contingencia inherente a la lengua afecta a la denominación en tanto que símbolo fónico de la realidad y en su relación con ella. Pero el signo, elemento primordial del sistema lingüístico, encierra un significante y un significado cuyo nexo debe ser reconocido como *necesario*, por ser estos dos componentes consustanciales uno de otro. *El carácter absoluto del signo lingüístico* así entendido rige a su vez la *necesidad* dialéctica de los valores en constante oposición, y forma el principio estructural de la lengua. Es tal vez el mejor testimonio de la fecundidad de una doctrina el que engendre la contradicción que la promueve. Restaurando la verdadera naturaleza del signo en el condicionamiento interno del sistema, se afianza, más allá de Saussure, el rigor del pensamiento saussuriano.